



## SAN LEONARDO DE YAGÜE

En Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de marzo de 2025, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa Prestación por Servicios Cementerio, de San Leonardo de Yagüe, aprobada en Sesión 23/02/2022, (B.O.P. 23/05/2022), modificada en Sesión Plenaria 11/10/2024 (BOP 04/12/2024).

Se modifica el artículo 6.- Cuota Tributaria, por el que se modifica el importe “Apertura y construcción de sepultura nueva: 1.371 €.”.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter a información pública por un periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica ([sanleonardo.sedelectronica.es](http://sanleonardo.sedelectronica.es)), dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno procederá a la aprobación definitiva, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva. La ausencia de alegaciones o reclamaciones, dará lugar a la aprobación definitiva del acuerdo.

Aprobado definitivamente el acuerdo, se procederá a la publicación del texto íntegro modificado.

La Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

San Leonardo de Yagüe, 24 de marzo de 2025 .- El Alcalde, Jesús Elvira Martín 807